RESOLUCIÓN Nº 2156

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 31/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE. ID N° 348577.

Asunción, 19 noviembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 31/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE. ID Nº 348577.

CONSIDERANDO: Que, la resolución DNCP N° 4222/18 del 2 de noviembre por la cual se hace lugar a la protesta promovida por firma unipersonal MLLV Constructora de Mario Llano Vanni contra la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal Mes Trading de Juan Carlos Sánchez, y **ordena** se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas;

Que, el día 28 de mayo de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, el proceso licitatorio cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio según CDP N° 755/2018 emitido en fecha 25 de abril del corriente.

Que, como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 15 de noviembre de 2018, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2156

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 31/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE. ID Nº 348577.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el LLAMADO MOPC Nº 31/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE. ID Nº 348577, y en consecuencia confirmar los términos expuestos en la resolución ministerial N° 1667/18 del 21 de setiembre, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL
MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez (RUC N° 490123-1)	**Gs. 1.563.650.892.-** (Guaraníes mil quinientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a éste Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

AWD/po

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Díaz de Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.